

Acta Circunstanciada de la Junta de Aclaración a las Bases Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IRN-S/DRMAYS/CAA-017/19 Adquisición y sustitución de luminarias

En la Alcaldía Álvaro Obregón, siendo las 11:00 horas del día 10 de julio del año 2019 en la Oficina de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle 10 y Avenida Canario s/n, colonia Tolteca C.P. 01150; y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso B, 28 párrafo primero, 30 fracción I, 33, 34, 38 43, 52, 55, 56 y 61 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en vigor, artículos 41, 49, 50 y 51 de su Reglamento, artículos 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se procede a levantar la presente acta, referente a la Junta de Aclaración de Bases de la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IRN-S/DRMAYS/CAA-017/19, para la Adquisición y sustitución de luminarias, con base en el Requerimiento de Servicio núm. 038 de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Se hace constar que en el presente acto se registraron los siguientes licitantes:-------------------

Licitante	Representante
Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.	Asdrubal Aguirre Reyes
Ingeniería Terra & Servicios Sustentables, S.A. de C.V.	José Luis Martínez Espinosa
Captura Carbono, S. A. de C. V.	Luis Alberto Armenta Jancinto

Asimismo se registraron las siguientes Personas Servidoras Públicas:-----

Nombre	Área que representa
María Guadalupe Rodríguez Arellano	Representante del Órgano Interno de Control
Eduardo de la Cruz Espinosa	Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos
Carrie Inés Mendoza Sapera	Representante de la Dirección General Jurídica
Jaime González Romero	Representante de la Contraloría Ciudadana
Juan Abad de Jesús	Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
Hugo Fernando Gómez Montes de Oca	Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos

Se realizan las siguientes aclaraciones y precisiones, derivado de los comentarios vertidos por la representante de la Dirección General Jurídica.

1.- Se precisa el primer párrafo del numeral 1., para quedar de la siguiente manera:

La persona Servidora Pública responsable del presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores es el Lic. Alberto Esteva Salinas - Director General de Administración, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se Delega al Director General de Administración, las Facultades que se Indican" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de noviembre de 2018, en el cual se faculta al Director General de Administración conforme a su numeral "segundo". - Para ello, se le delega la facultad para suscribir todos los contratos y convenios de adquisición y arrendamiento previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ya sea a través de los procedimientos de contratación de Licitación Pública, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Adjudicación Directa". Con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo se hace la indicación que la persona Servidora Pública cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan".

1



Acta Circunstanciada de la Junta de Aclaración a las Bases Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IRN-S/DRMAYS/CAA-017/19 Adquisición y sustitución de luminarias

2. Se modifica el título del numeral 2.13, para quedar de la siguiente manera: "Obligaciones del licitante ganador."
3. Se modifica el siguiente párrafo para quedar la siguiente manera: Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en <u>Subasta Descendente (en puntos porcentuales) las Rondas necesarias</u> , mediante el "Formato de Subasta" establecido en estas bases como "Anexo 5". Lo anterior para dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la Gaceta Oficial <u>del Distrito Federal</u> el 14 de abril de 2010. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y a los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la Circular Uno Bis 2015.————————————————————————————————————
4. Se modifica dentro del texto de las bases, dice: Dirección de Recursos Financieros; debe decir: Dirección de Finanzas.
El C. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca – Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos pregunta a los licitantes presentes si tienen preguntas, dudas o cuestionamientos a las Bases, manifestando los participantes que no tienen ninguna duda o comentario a las bases del presente procedimiento.
Acto seguido pregunta a las personas servidoras públicas si tienen preguntas, dudas o cuestionamientos a las Bases, de lo cual se desprende lo siguiente:
La representante de la Dirección General Jurídica hace las siguientes observaciones a las Bases:
1 ¿En el Anexo 1 se deberá señalar cuantas piezas son las que se requieren?
2 En virtud de que la pagina 4 de 37, en el primer párrafo se menciona que el presente procedimiento se desarrollará entre otros, en términos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se sugiere tomar en consideración los montos máximos establecidos en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la CDMX para el ejercicio fiscal 2019 para la adjudicación por invitación restringida a cuando menos 3 proveedores, en concordancia con el presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón.
Respuesta: Se tomó en consideración toda la normatividad
Se les informa a todos los asistentes que la <b>Primera Etapa</b> , se llevara a cabo el día <b>viernes 12 de julio de 2019</b> a las <b>17:00 hrs</b> . en la Sala de Juntas.
Se le preguntó a los licitantes presentes, si tienen alguna pregunta o duda sobre el contenido de las Bases, a lo cual contestaron que no, por lo que se les preguntó que si cuentan con los elementos suficientes para preparar sus propuestas, contestando que sí.
Con fundamento en el artículo 28, fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el artículo 136, fracciones XVII y XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México la representante del

Ŋ

0086



Acta Circunstanciada de la Junta de Aclaración a las Bases Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IRN-S/DRMAYS/CAA-017/19 Adquisición y sustitución de luminarias

Órgano Interno de Control, tiene como finalidad vigilar que se cumpla con las normas y disposiciones aplicables.
Se hace del conocimiento a los participantes en este acto, que con fundamento en el artículo 136, fracciones VII y XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Interno de Control, podrá requerir, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, la información y documentación a los entes de la Administración Pública, Autoridades locales o federales, así como a proveedores, arrendadores, prestadores de servicios, o cualquier otra persona particular que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y en general cualquier procedimiento de la administración pública.
Se cierra la presente Acta, misma que firman para constancia y validez todos los que en ella participan, siendo las 12:30 Hrs. del día de su inicio
Servidores Públicos
Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca  Coordinado de Adquisiciones y  Arrentamientos  Dr. Juan Abad de Jesús  Director de Recursos Materiales,  Abastecimientos y Servicios
C. Eduardo de la Cruz Espinosa  Representante de la Dirección General de Servicios Urbanos  Lic. Carrie nés Mendoza Sapera Representante de la Dirección General Jurídica
C. Maria Guadalupe Rodríguez Arellano Ing. Jaime González Romero
Representante del Órgano Interno de Control Representante de la Contraloría Ciudadana
Proveedores participantes
Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.  Asdrubal Aguirre Reyes  Ingeniería Terra & Serviciós Sustentables, S.A. de C.V.  José Luis Wartínez Espinosa
Captura Carpono, S. A. de C. V. Luis Alberto Armenta Jancinto